



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

“P.E.T. Calzados”

Subgerencia de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente

ÍNDICE

1. Objeto	3
2. Alcance.....	3
3. Plazos de Entrega.....	5
4. Condiciones de entrega.....	6
5. Lugares de Entrega	6
6. Muestras Patrón	6
7. Inspecciones / Visitas a Planta.....	8
8. Documentación.....	8
9. Criterio de Adjudicación.....	8
10. ANEXO I (Especificaciones Técnicas).....	11
11. ANEXO II (Planilla de Cotización y Cronograma de entregas)	22
12. ANEXO III (Declaración Jurada de aceptación de Especificaciones Técnicas).....	24

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – Calzados – AÑO 2021

1. OBJETO:

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas (P.E.T.) establece los parámetros a tener en consideración para la provisión de los elementos listados en un todo de acuerdo con sus especificaciones técnicas.

2. ALCANCE:

En el presente P.E.T, se encuentra detallado los ÍTEMS de cada LOTE que se deberán cotizar de acuerdo con las especificaciones técnicas dentro del presente.

Anexos I – Especificaciones Técnicas.

Anexo II – Planilla de cotización – Cronograma de Entregas Parcial/Total.

Anexo III – DDJJ ACEPTACIÓN ET.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN SAP	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
1	1.1	3000005647	CALZ SEG BOTA 34 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	11	PAR
	1.2	3000005648	CALZ SEG BOTA 35 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	31	PAR
	1.3	3000005649	CALZ SEG BOTA 36 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	76	PAR
	1.4	3000005650	CALZ SEG BOTA 37 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	101	PAR
	1.5	3000005651	CALZ SEG BOTA 38 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	145	PAR
	1.6	3000005652	CALZ SEG BOTA 39 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	265	PAR
	1.7	3000005653	CALZ SEG BOTA 40 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	672	PAR
	1.8	3000005654	CALZ SEG BOTA 41 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	1018	PAR
	1.9	3000005655	CALZ SEG BOTA 42 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	1182	PAR
	1.10	3000005656	CALZ SEG BOTA 43 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	808	PAR
	1.11	3000005657	CALZ SEG BOTA 44 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	376	PAR
	1.12	3000005658	CALZ SEG BOTA 45 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	208	PAR
	1.13	3000005659	CALZ SEG BOTA 46 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	91	PAR
	1.14	3000005660	CALZ SEG BOTA 47 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	24	PAR
	1.15	3000005661	CALZ SEG BOTA 48 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	11	PAR
	1.16	3000005662	CALZ SEG BOTA 49 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	11	PAR
	1.17	3000005663	CALZ SEG BOTA 50 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	11	PAR
2	2.1	3000005664	CALZ SEG BOTÍN 34 CUERO NGO PUNTERA AC	14	PAR

	2.2	3000005665	CALZ SEG BOTÍN 35 CUERO NGO PUNTERA AC	129	PAR
	2.3	3000005666	CALZ SEG BOTÍN 36 CUERO NGO PUNTERA AC	253	PAR
	2.4	3000005667	CALZ SEG BOTÍN 37 CUERO NGO PUNTERA AC	302	PAR
	2.5	3000005668	CALZ SEG BOTÍN 38 CUERO NGO PUNTERA AC	471	PAR
	2.6	3000005669	CALZ SEG BOTÍN 39 CUERO NGO PUNTERA AC	817	PAR
	2.7	3000005670	CALZ SEG BOTÍN 40 CUERO NGO PUNTERA AC	2004	PAR
	2.8	3000005671	CALZ SEG BOTÍN 41 CUERO NGO PUNTERA AC	2946	PAR
	2.9	3000005672	CALZ SEG BOTÍN 42 CUERO NGO PUNTERA AC	3457	PAR
	2.10	3000005673	CALZ SEG BOTÍN 43 CUERO NGO PUNTERA AC	2445	PAR
	2.11	3000005674	CALZ SEG BOTÍN 44 CUERO NGO PUNTERA AC	1131	PAR
	2.12	3000005675	CALZ SEG BOTÍN 45 CUERO NGO PUNTERA AC	534	PAR
	2.13	3000005676	CALZ SEG BOTÍN 46 CUERO NGO PUNTERA AC	184	PAR
	2.14	3000005677	CALZ SEG BOTÍN 47 CUERO NGO PUNTERA AC	75	PAR
	2.15	3000005678	CALZ SEG BOTÍN 48 CUERO NGO PUNTERA AC	17	PAR
	2.16	3000005679	CALZ SEG BOTÍN 49 CUERO NGO PUNTERA AC	17	PAR
	2.17	3000005680	CALZ SEG BOTÍN 50 CUERO NGO PUNTERA AC	18	PAR
3	3.1	3000005693	CALZ SEG MEDIO PASEO 32 CUERO NGO	12	PAR
	3.2	3000005694	CALZ SEG MEDIO PASEO 34 CUERO NGO	51	PAR
	3.3	3000005695	CALZ SEG MEDIO PASEO 35 CUERO NGO	111	PAR
	3.4	3000005696	CALZ SEG MEDIO PASEO 36 CUERO NGO	148	PAR
	3.5	3000005697	CALZ SEG MEDIO PASEO 37 CUERO NGO	172	PAR
	3.6	3000005698	CALZ SEG MEDIO PASEO 38 CUERO NGO	232	PAR
	3.7	3000005699	CALZ SEG MEDIO PASEO 39 CUERO NGO	328	PAR
	3.8	3000005700	CALZ SEG MEDIO PASEO 40 CUERO NGO	561	PAR
	3.9	3000005701	CALZ SEG MEDIO PASEO 41 CUERO NGO	717	PAR
	3.10	3000005702	CALZ SEG MEDIO PASEO 42 CUERO NGO	985	PAR
	3.11	3000005703	CALZ SEG MEDIO PASEO 43 CUERO NGO	630	PAR
	3.12	3000005704	CALZ SEG MEDIO PASEO 44 CUERO NGO	417	PAR
	3.13	3000005705	CALZ SEG MEDIO PASEO 45 CUERO NGO	580	PAR
	3.14	3000005706	CALZ SEG MEDIO PASEO 46 CUERO NGO	648	PAR
	3.15	3000005707	CALZ SEG MEDIO PASEO 47 CUERO NGO	745	PAR
	3.16	3000005708	CALZ SEG MEDIO PASEO 48 CUERO NGO	541	PAR
	3.17	3000005709	CALZ SEG MEDIO PASEO 49 CUERO NGO	268	PAR
	3.18	3000005710	CALZ SEG MEDIO PASEO 50 CUERO NGO	190	PAR
4	4.1	3000005711	CALZ SEG ZAP 34 CUERO NGO PUNTERA AC	58	PAR
	4.2	3000005712	CALZ SEG ZAP 35 CUERO NGO PUNTERA AC	61	PAR
	4.3	3000005713	CALZ SEG ZAP 36 CUERO NGO PUNTERA AC	113	PAR

4.4	3000005714	CALZ SEG ZAP 37 CUERO NGO PUNTERA AC	173	PAR
4.5	3000005715	CALZ SEG ZAP 38 CUERO NGO PUNTERA AC	209	PAR
4.6	3000005716	CALZ SEG ZAP 39 CUERO NGO PUNTERA AC	326	PAR
4.7	3000005717	CALZ SEG ZAP 40 CUERO NGO PUNTERA AC	791	PAR
4.8	3000005718	CALZ SEG ZAP 41 CUERO NGO PUNTERA AC	1043	PAR
4.9	3000005719	CALZ SEG ZAP 42 CUERO NGO PUNTERA AC	1329	PAR
4.10	3000005720	CALZ SEG ZAP 43 CUERO NGO PUNTERA AC	885	PAR
4.11	3000005721	CALZ SEG ZAP 44 CUERO NGO PUNTERA AC	457	PAR
4.12	3000005722	CALZ SEG ZAP 45 CUERO NGO PUNTERA AC	273	PAR
4.13	3000005723	CALZ SEG ZAP 46 CUERO NGO PUNTERA AC	80	PAR
4.14	3000005724	CALZ SEG ZAP 47 CUERO NGO PUNTERA AC	24	PAR
4.15	3000005725	CALZ SEG ZAP 48 CUERO NGO PUNTERA AC	14	PAR
4.16	3000005726	CALZ SEG ZAP 49 CUERO NGO PUNTERA AC	11	PAR
4.17	3000005727	CALZ SEG ZAP 50 CUERO NGO PUNTERA AC	10	PAR
TOTAL			33048	PAR

El oferente podrá efectuar cotizaciones por uno, varios, o la totalidad de los lotes, pudiendo en todos los casos ofertar por las cantidades totales para cada uno de los lotes e ítems que componen el presente P.E.T.

Asimismo, se deberá cotizar la **TOTALIDAD** de las unidades requeridas en cada Ítem de cada lote. Consecuentemente, queda prohibida la cotización "Parcial por Ítem", debiendo entenderse por este concepto a aquella cotización presentada por cantidades inferiores a las requeridas en cada uno de ellos.

Los oferentes deberán cotizar un único valor unitario para cada uno de los ítems de cada lote que componen el presente P.E.T, el cual se considerara fijo e inamovible, cotizando por separado el valor correspondiente al IVA.

SOFSE entenderá que el valor ofertado incluye todos los gastos directos e indirectos producto de la licitación, así como los gastos de logística y entrega en los puntos de acopio establecidos según el presente P.E.T.

3. PROPUESTA ALTERNATIVA/VARIANTE:

ALTERNATIVA: Se entiende por oferta alternativa a aquella que, cumpliendo en un todo con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas, ofrece distintas soluciones técnicas superadoras para los calzados requeridos.

Se permite la cotización de **Propuestas "Alternativas"** siempre y cuando también se haya cotizado la propuesta original. Las mismas serán evaluadas sobre las Base establecida en las Especificaciones Técnicas indicadas para cada Ítem de cada lote.

VARIANTE: Se entiende por oferta variante a aquella que, modificando las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el plexo normativo o documentación que forma parte del llamado, convocatoria o invitación, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Queda expresamente establecida la **PROHIBICIÓN** de ofertar variantes.

4. PLAZOS DE ENTREGA

El oferente deberá ofrecer su mejor Plazo de Entrega, con detalle de entregas parciales o totales según su capacidad y disponibilidad, de conformidad con lo establecido en presente P.E.T.

A tales efectos, deberán presentar la planilla denominada "Planilla de cotización – Cronograma de Entregas Parcial/Total", referenciada como Anexo II del PET, en la cual los oferentes deberán indicar su plazo de entrega según alguna de las posibilidades previstas en dicho Anexo.

En este sentido, los plazos propuestos por los oferentes se entenderán como plazo "máximo", dentro del cual el oferente deberá cumplir con la entrega de los artículos comprometidas, pudiendo en todos los casos realizar entregas parciales, a medida que se confeccionen los ítems cotizados.

Los plazos de entrega propuestos por los oferentes serán evaluados por la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO con carácter preponderante en el criterio de Adjudicación.

SE DESESTIMARÁN LAS OFERTAS DE LOS LOTES, EN LOS CUALES SE OFREZCAN CANTIDADES Y O PLAZOS CON NÚMEROS DECIMALES.

5. CONDICIONES DE ENTREGA

Packaging / Embalaje:

La entrega de los ítems adjudicados deberá realizarse de la siguiente manera:

1. Cada producto deberá estar identificado con su CÓDIGO SAP correspondiente
2. Los productos deberán ser empacados en cajas de cartón independientes por tipo y talle (en el caso de que corresponda), cada caja solo debe contener 1 tipo de artículo y un talle.
3. Las cajas deberán estar identificadas con su correspondiente CÓDIGO SAP – Cantidad y descripción del producto.
4. Los envíos a nuestros almacenes deberán realizarse en pallets de 1m x 1.2m y una altura máxima de carga 1 m.

5. LUGARES DE ENTREGA

Lo adjudicado deberá ser entregado, según corresponda y conforme a lo indicado en la **Planilla de cotización que como Anexo II** forma parte de la presente y en los siguientes almacenes a saber:

- 1- LBS: Gorriti N° 1950 – Tapiales.
- 2- LM: Simón de Iriondo N° 1608 – Victoria.
- 3- LGR: 29 de septiembre N° 3501 – Remedios de Escalada.
- 4- LS: Reservistas Argentinos N° 101 – Liniers.
- 5- LSM: Padre Mujica N° 451 – Retiro.
- 6- REG: Av. Libertador 405 – Retiro.
- 7- AC: Av. Libertador 405 – Retiro.

6. MUESTRA PATRÓN /LEGISLACIÓN APLICABLE:

Los elementos solicitados deben cumplir con la legislación aplicable y vigente. Junto con la oferta se deberá presentar la certificación en un todo de acuerdo con la Res. 299/2011 y Res. (S.I.C y M) 896/1999.

Los mismos, en las categorías referidas en <https://www.argentina.gob.ar/srt/prevencion/epp>, deben estar certificados por uno de los tres únicos entes certificadores reconocidos por la Secretaría de Comercio en la Argentina: IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación), ICQ (Internacional Quality Certifications) y UL (Underwriters Laboratories).

En el caso de ofertas de elementos de protección personal CERTIFICADOS, conforme la referencia del párrafo anterior, los oferentes están relevados de acompañar muestras, junto con la oferta siempre y cuando presenten el certificado correspondiente.

Sin perjuicio de lo dicho, SOFSE se reserva la facultad de solicitar a los oferentes la presentación de MUESTRAS, aún en el caso de elementos de protección personal certificados, si fuera necesario a los efectos de su evaluación. Dichas muestras se deberán presentar en el plazo que oportunamente se otorgue.

En todos los demás casos de elementos de protección personal NO CERTIFICADOS, las ofertas deben estar acompañadas de las MUESTRAS de los productos cotizados.

CATEGORÍA	CERTIFICACIÓN
CASCOS	IRAM /UL /ICQ
GUANTES	IRAM /UL /ICQ
MANGAS	IRAM /UL
PROTECCIÓN OCULAR	IRAM /UL /ICQ
ANTICAÍDAS	IRAM/ UL
PROTECTORES AUDITIVOS	IRAM /UL
PROTECCIÓN RESPIRATORIA	IRAM
ALFOMBRA AISLANTE	IRAM
CALZADO DE SEGURIDAD	IRAM /UL /ICQ

Todas las MUESTRAS presentadas son a cargo de los oferentes y quedarán como muestra patrón total de la entrega en caso de adjudicarse si resultara aprobada por HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE.

Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de SOFSE para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario.

Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de dos (2) meses a contar desde la última conformidad de recepción definitiva. De no procederse a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de SOFSE, sin cargo.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta dos (2) meses después de comunicado el acto de finalización del procedimiento. En el caso en que no pasarán a retirarlas en el plazo fijado, las muestras pasarán a ser propiedad de SOFSE, sin cargo.

En todos los casos en que las muestras pasen a ser propiedad de SOFSE, sin cargo, la misma quedará facultada para resolver sobre el destino de estas.

Cuando el oferente no tenga intención de retirar las muestras que presente lo hará constar en la oferta manifestando que las muestras son sin cargo. En tales casos, las mismas pasarán a ser propiedad de SOFSE sin necesidad de que se

cumplan los plazos definidos en el presente artículo.

Las muestras serán analizadas técnicamente conforme las Especificaciones Técnicas solicitadas para cada ítem; las que cumplen serán tomadas en cuenta al momento de efectuar el CRITERIO DE ADJUDICACIÓN; siendo desestimadas aquellas que no cumplen”.

Garantía Escrita: Deberá garantizarse la inalterabilidad de los elementos de protección, durante un año calendario desde el momento de la entrega. Deberá reemplazarse todo aquel elemento de protección que evidencie fallas/defectos de fabricación.

7. INSPECCIONES / VISITAS A PLANTA:

SOFSE podrá efectuar al menos DOS (2) inspecciones / visitas a la planta de producción del/de los oferentes/s que resulte/n adjudicatario/s durante distintas etapas del proceso de producción / fabricación / confección de los ítems adquiridos. Correrán por cuenta del proveedor los gastos de traslados, comida y estadía (en el caso de corresponder) para los 3 (tres) Técnicos que SOFSE designe para realizar las inspecciones.

8. DOCUMENTACIÓN:

Se solicitará a los oferentes presentar una carpeta técnica, juntamente con la oferta, la cual contendrá:

- a)** Nota firmada por el presidente de la compañía (deberá presentar documentación certificada acreditando tal carácter) o apoderado (deberá presentar el poder correspondiente certificado por escribano publico) acreditando la capacidad productiva para poder cumplir en tiempo y forma con los ítems cotizados e indicando claramente los años de experiencia en el mercado fabricando o comercializando los elementos a cotizar. Esta nota deberá estar certificada por escribano público.
- b)** Anexo II – Planilla de cotización – Cronograma de Entregas Parcial/Total.
- c)** Declaración Jurada –Anexo III del presente Pliego, por la cual se preste conformidad a la aceptación y compromiso de fabricación cumpliendo la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en el presente. Esta nota deberá estar certificada por escribano público. La presente DDJJ deberá presentarse firmada por el presidente de la compañía y/o apoderado, en los términos previstos en el punto a).
- d)** Para las muestras que así lo requieran, se deberá presentar Copia del certificado IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación), ICQ (Internacional Quality Certifications) y/o UL (Underwriters Laboratories), respecto de los materiales utilizados y requeridos según especificaciones técnicas.
- e)** Toda aquella otra documentación e información en el PET no mencionada y que pudiera ofrecer más información respecto de la muestra presentada.

La documentación requerida en el presente apartado deberá presentarse en conjunto con las muestras/ofertas enviadas.

En el caso de que los oferentes no presenten la documentación dispuesta en el punto anterior en tiempo y forma, SOFSE podrá determinar la exclusión de estos de la presente licitación en el caso de no poder subsanar dicha falta.

9. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN –PONDERACIÓN DE OFERTAS

La adjudicación se realizará en base a un Orden de mérito, el cual se establece en un máximo de 100 puntos.

Dicho puntaje se obtendrá del análisis de TRES (3) criterios de evaluación, de los cuales:

- A) la mejor propuesta económica representara el 60% del puntaje;
- B) la provisión de acuerdo con los plazos de entrega representara el 30% del puntaje;
- C) la Experiencia representará el 10% restante;

La fórmula de ponderación aplicable será la siguiente:

$$\text{PUNTAJE TOTAL x ÍTEM} = \text{Ax}0.60^{*1} + \text{Bx}0.30^{*2} + \text{Cx}0.10^{*3}$$

Referencias:

A= PROPUESTA ECONÓMICA.

B= PROVISIÓN según PLAZOS ENTREGA.

C=EXPERIENCIA.

*1 (Porcentaje correspondiente a la Propuesta Económica).

*2 (Porcentaje correspondiente a la Provisión Plazos de Entrega).

*3(Porcentaje correspondiente a la Experiencia).

La presente fórmula se aplicará a ÍTEMS completos, considerando los totales en cada criterio.

En consecuencia y en virtud del puntaje obtenido por cada oferente para cada uno de los Ítems del lote, se adjudicará la totalidad de cada uno a un único oferente

SOFSE podrá adjudicar aun cuando se presente una única oferta.

La presente fórmula de ponderación será aplicada exclusivamente a aquellos ÍTEMS de cada lote que se encuentren cotizados de forma completa y que se encuentren aprobados técnicamente.

A.- PROPUESTA ECONÓMICA

El porcentaje con el que se ponderará la propuesta económica se obtendrá dividiendo el Precio Base por el monto ofertado por cada oferente para cada uno de los Ítems objeto de contratación.

Dicho resultado se multiplicará luego por 100, que es el puntaje máximo establecido para cada uno de los Ítems de cada lote.

Precio Base: deberá entenderse por este concepto al valor mínimo ofertado, obtenido de la comparación de la totalidad de las ofertas obtenidas por cada Ítems.

$$\text{Propuesta Económica} : \frac{\text{Precio Base}}{\text{Monto ofertado de cada oferente de cada Ítems}} \times 100 = X(A)$$

B.- PROVISIÓN según PLAZOS ENTREGA

B1. – Para la obtención del puntaje correspondiente al presente criterio, se conjugará la valoración de los Plazos de Entrega y cantidad de calzados a entregar por el oferente.

B2. – La ponderación de este punto, se asignará de la siguiente manera:

$$\frac{\text{Cantidad Ofrecida por cada Etapa de entrega}}{\text{Cantidad Requerida según Pliego}} \times \text{Puntaje establecido por Plazo de Entrega}$$

Debiendo entenderse:

- Cantidad Ofrecida por cada Etapa de Entrega: Cantidad de calzados ofertados por cada oferente para cada una de las etapas de entrega;
- Cantidad Requerida según Pliego: Total de calzados requeridos por SOFSE en el pliego para cada uno de los ítems de cada lote.
- Puntaje por Plazo de Entrega: Puntaje establecido para cada una de las etapas de entrega en la tabla del punto B.3.

B.3.- La atribución de puntaje para los plazos de entrega se determinará de la siguiente manera

Tabla de Puntaje según Plazos de Entrega

	Plazo de entrega	Puntaje
1	Hasta 30 días	100 ptos.
2	Hasta 60 días	60 ptos.
3	Hasta 90 días	50 ptos.
4	120 días	30 ptos.

B.4.- La fórmula establecida en el punto B.2 se aplicará a cada una de las Etapas de Entrega indicadas por cada uno de los oferentes, en cada uno de los ítems ofertados.

Consecuentemente, el puntaje máximo para cada uno de los ítems ofertados se obtendrá realizando la sumatoria de cada uno de los puntajes obtenidos en cada etapa de entrega.

Ejemplo:

PUNTAJE según PLAZOS de ENTREGA		CANT. REQUERIDA	PLAZOS de ENTREGA OFRECIDOS			CALIFICACIÓN		
PLAZO ENTREGA	PUNTAJE		EJEMPLO 1	EJEMPLO 2	EJEMPLO 3	EJEMPLO 1	EJEMPLO 2	EJEMPLO 3
30 días	100 Pts.	500	250	100	300	50 Pts.	20 Pts.	60 Pts.
60 días	60 Pts.		250	150	50	30 Pts.	18 Pts.	6 Pts.
90 días	50 Pts.			150	50	0	15 Pts.	5 Pts.
120 días	30 Pts.			100	100	0	6 Pts.	6 Pts.
TOTAL						80 Pts.	59 Pts.	77 Pts.

En todos los casos las cantidades ofrecidas en los plazos de entrega deberán ser en números enteros, se desestimará la evaluación cuando se presenten cantidades con decimales en los plazos de entrega.

C.- EXPERIENCIA

La experiencia respecto del objeto del presente llamado se calificará en virtud de las acreditaciones presentadas por el oferente respecto de provisiones de similar naturaleza, complejidad y volumen a las solicitadas en la presente contratación, según el siguiente criterio:

Experiencia	Puntaje
10 años de experiencia debidamente acreditada	100 pts.
Entre 10 y 5 años de experiencia debidamente acreditada	75 pts.
Entre 5 y 1 años de experiencia debidamente acreditada	50 pts.
Hasta 1 año de experiencia debidamente acreditada	25 pts.

10. Anexos

10.1 ANEXO I – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 1: "BOTA PARA LAVADO"

DESARROLLO

MODELO:

Bota color negro o verde.

CAÑA, CAPELLADA Y CUELLO:

P.V.C. resistente para hidrocarburos. Paredes espesor mínimo 2 mm.

Talonera espesor mínimo 4 mm. Sobre espesor mínimo puntera 8 mm.

FORRO DE CAÑA Y CAPELLADA:

Textil con tratamiento antimicrobiano. Espesor mínimo 8 mm.

SISTEMA DE ARMADO:

Inyectado única pieza. Cumpliendo norma I.R.A.M. 3610:2015.

PLANTILLA DE CONFORT:

Diseño ergonómico, de una sola pieza, confeccionada en pique con soporte de eva o poliuretano, espesor mínimo 2 mm con propiedades antimicóticas y antimicrobianas.

PLANTA EXTERIOR:

Resistente a hidrocarburos confeccionada en poliuretano bi-densidad con Dibujo antideslizante y auto limpiante.

PUNTERA DE SEGURIDAD:

Según lo establecido en la Norma I.R.A.M. 3.610:2015

CÓDIGO

<i>Número de calzado</i>	<i>Código especificación</i>	<i>Código SAP</i>	<i>Número de calzado</i>	<i>Código especificación</i>	<i>Código SAP</i>
34	NUM82762250340N	3000005647	43	NUM82762250430N	3000005656
35	NUM82762250350N	3000005648	44	NUM82762250440N	3000005657
36	NUM82762250360N	3000005649	45	NUM82762250450N	3000005658
37	NUM82762250370N	3000005650	46	NUM82762250460N	3000005659
38	NUM82762250380N	3000005651	47	NUM82762250470N	3000005660
39	NUM82762250390N	3000005652	48	NUM82762250480N	3000005661
40	NUM82762250400N	3000005653	49	NUM82762250490N	3000005662
41	NUM82762250410N	3000005654	50	NUM82762250500N	3000005663

42	NUM82762250420N	3000005655	--	--	
----	-----------------	------------	----	----	--

GARANTÍA:

Deberá garantizarse la inalterabilidad del calzado durante un año calendario desde el momento de la entrega. Deberá reemplazarse todo aquel calzado que evidencie fallas/defectos de fabricación.

Observación: La referencia al cumplimiento de la Norma I.R.A.M. 3610:2015 obliga al cumplimiento de toda norma complementaria referenciada en ella.

JUSTIFICACIÓN DE COMPRA:

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 7 de la Ley 19587 *LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO*, así como también con la Res. 299/11 respecto de la certificación de los EPP.

LOGO:

Debe colocarse en el talón de cada calzado el logo institucional. El mismo debe grabarse de manera prensada a fuego, medidas 60 mm (largo) x 15 mm (alto).



IMAGEN ILUSTRATIVA:



LOTE 2: "BOTÍN DE SEGURIDAD"

DESARROLLO

MODELO:

Botín francés color negro.

CAÑA, CAPELLADA Y CUELLO:	Cuero vacuno flor, color negro con tratamiento hidrófugo, espesor mínimo de caña y capellada 1.8 mm.
CUELLO ACOLCHADO:	Cuero vacuno flor o napa, espesor mínimo de cuello 0.8 mm con espuma de poliuretano (Alta Densidad).
FORRO DE CAÑA Y CAPELLADA:	Textil con tratamiento antimicrobiano, espesor mínimo 0.8 mm.
FUELLE:	<i>Exterior de</i> Cuero vacuno flor o napa espesor mínimo 0.8mm debiendo tener la lengüeta en su interior acolchado y forrado.
SISTEMA DE ARMADO:	Cosido strobel
PLANTILLA DE ARMADO:	Plantilla no tejida con soporte de rafia tejida, espesor mínimo 2mm.
PLANTILLA DE CONFORT:	Diseño ergonómico, de una sola pieza, confeccionada en pique con soporte de eva o poliuretano, espesor mínimo 2mm. Propiedades antimicóticas y antimicrobianas.
PLANTA EXTERIOR:	Dieléctrica en Poliuretano Bi-densidad y Bi-Color, inyectada directamente al corte (no pegada ni cosida), Resistente a hidrocarburos con dibujo antideslizante y autolimpiante.
CONTRAFUERTE:	De material sintético termoformable de una sola pieza.
CAMBRILLÓN:	De acero de doble nervadura.
PASACORDONES:	Ojales, ojalillos y/o pasacordones
CORDONES:	100% poliéster, diseño tubular con herretes plásticos.

COSTURA: De hilo de nylon título 40.

PUNTERA: Según lo establecido en la Norma I.R.A.M. 3.610:2015.

CÓDIGOS:

Número de calzado	Código especificación	CÓDIGO SAP	Número de calzado	Código especificación	CÓDIGO SAP
34	NUM82762260340N	3000005664	43	NUM82762260430N	3000005673
35	NUM82762260350N	3000005665	44	NUM82762260440N	3000005674
36	NUM82762260360N	3000005666	45	NUM82762260450N	3000005675
37	NUM82762260370N	3000005667	46	NUM82762260460N	3000005676
38	NUM82762260380N	3000005668	47	NUM82762260470N	3000005677
39	NUM82762260390N	3000005669	48	NUM82762260480N	3000005678
40	NUM82762260400N	3000005670	49	NUM82762260490N	3000005679
41	NUM82762260410N	3000005671	50	NUM82762260500N	3000005680
42	NUM82762260420N	3000005672	--	--	

GARANTÍA: Deberá garantizarse la inalterabilidad del calzado durante un año calendario desde el momento de la entrega. Deberá reemplazarse todo aquel calzado que evidencie fallas/defectos de fabricación.

Observación: La referencia al cumplimiento de la Norma I.R.A.M. 3610:2015 obliga al cumplimiento de toda norma complementaria referenciada en ella.

JUSTIFICACIÓN DE COMPRA:

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 7 de la Ley 19587 *LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO*, así como también con la Res. 299/11 respecto de la certificación de los EPP.

LOGO:

Debe colocarse en el talón de cada calzado el logo institucional. El mismo debe grabarse de manera prensada a fuego, medidas 60 mm (largo) x 15 mm (alto).



IMAGEN ILUSTRATIVA:



LOTE 3: "ZAPATO MEDIO PASEO"

DESARROLLO

MODELO:

Zapato - color negro.

CAÑA, CAPELLADA Y CUELLO:

Cuero vacuno flor espesor mínimo de caña y capellada 1.8mm y espesor mínimo de cuello 0.8 mm, color negro y protección contra la humedad (con tratamiento hidrofugado).

ACOLCHADO INTERIOR CUELLO:	Espuma de poliuretano de alta densidad.
FORRO DE CAÑA Y CAPELLADA:	Textil con tratamiento antimicrobiano, espesor mínimo 0.8 mm.
LENGUETA:	<i>Exterior de</i> Cuero vacuno flor espesor mínimo 0.8 mm forrado, pudiendo tener su interior acolchado.
SISTEMA DE ARMADO:	Cosido strobel
PLANTILLA DE ARMADO:	Plantilla no tejida con soporte de rafia tejida, espesor mínimo 2 mm.
PLANTILLA DE CONFORT:	Diseño ergonómico, de una sola pieza confeccionada en pique con soporte en eva o poliuretano, espesor mínimo 2 mm. Propiedades antimicóticas y antimicrobianas.
PLANTA EXTERIOR:	Dieléctrica en Poliuretano Bi-densidad y bicolor, inyectada directamente al corte (no pegada ni cosida), Resistente a Hidrocarburos con dibujo antideslizante y autolimpiante.
CONTRAFUERTE:	Material sintético termoformable de una sola pieza.
PASACORDONES:	Ojales, ojalillos y/o pasacordones.
CORDONES:	100% poliéster, diseño tubular con herretes plásticos.
COSTURA:	De hilo de nylon título 40.
PUNTERA DE REFUERZO (DE SEGURIDAD):	Material sintético conformado. Según lo establecido en la Norma I.R.A.M. 3610:2015.

LOGO:

Debe colocarse en el talón de cada calzado el logo institucional. El mismo debe grabarse de manera prensada a fuego, medidas 2,5 cm x 6 cm



GARANTÍA:

Deberá garantizarse la inalterabilidad del calzado durante un año calendario desde el momento de la entrega. Deberá reemplazarse todo aquel calzado que evidencie fallas/defectos de fabricación.

Observación: La referencia al cumplimiento de la Norma I.R.A.M. 3610:2015 obliga al cumplimiento de toda norma complementaria referenciada en ella.

JUSTIFICACIÓN DE COMPRA:

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 7 de la Ley 19587 *LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO*, así como también con la Res. 299/11 respecto de la certificación de los EPP.

IMAGEN ILUSTRATIVA:



LOTE 4: "ZAPATO DE SEGURIDAD"

DESARROLLO

MODELO:	Zapato - color negro.
CAÑA, CAPELLADA Y CUELLO:	Cuero vacuno flor espesor mínimo de caña y capellada 1.8 mm y espesor mínimo de cuello 0.8 mm, color negro y protección contra la humedad (con tratamiento hidrofugado).
ACOLCHADO INTERIOR CUELLO:	Espuma de poliuretano de alta densidad.
FORRO DE CAÑA Y CAPELLADA:	Textil tejido con tratamiento antimicrobiano, espesor mínimo 0.8 mm.
LENGUETA:	<i>Exterior de</i> Cuero vacuno flor espesor mínimo 0.8 mm forrado, pudiendo tener su interior acolchado.
SISTEMA DE ARMADO:	Cosido strobel
PLANTILLA DE ARMADO:	Plantilla no tejida con soporte de rafia tejida, espesor mínimo 2 mm.
PLANTILLA DE CONFORT:	Diseño ergonómico, de una sola pieza confeccionada en pique con soporte de eva o poliuretano, espesor mínimo 2 mm, propiedades antimicóticas y antimicrobianas.
PLANTA EXTERIOR:	Dieléctrica en poliuretano Bi-densidad y Bi-color, inyectada directamente al corte (no pegada ni cosida), Resistente a Hidrocarburos con dibujo antideslizante y autolimpiante.
CONTRAFUERTE:	De material sintético termoformable de una sola pieza.

PASACORDONES: Ojales, ojalillos y/o pasacordones.

CORDONES: 100% poliéster de diseño tubular con herretes plásticos.

COSTURA: De hilo de nylon título 40.

PUNTERA DE SEGURIDAD: Según lo establecido en la Norma I.R.A.M. 3.610:2015

CÓDIGO

Número de calzado	Código especificación	CÓDIGO SAP	Número de calzado	Código especificación	CÓDIGO SAP
34	NUM82762281340N	3000005711	43	NUM82762281430N	3000005720
35	NUM82762281350N	3000005712	44	NUM82762281440N	3000005721
36	NUM82762281360N	3000005713	45	NUM82762281450N	3000005722
37	NUM82762281370N	3000005714	46	NUM82762281460N	3000005723
38	NUM82762281380N	3000005715	47	NUM82762281470N	3000005724
39	NUM82762281390N	3000005716	48	NUM82762281480N	3000005725
40	NUM82762281400N	3000005717	49	NUM82762281490N	3000005726
41	NUM82762281410N	3000005718	50	NUM82762281500N	3000005727
42	NUM82762281420N	3000005719	---	---	

GARANTÍA:

Deberá garantizarse la inalterabilidad del calzado durante un año calendario desde el momento de la entrega. Deberá reemplazarse todo aquel calzado que evidencie fallas/defectos de fabricación.

Observación: La referencia al cumplimiento de la Norma I.R.A.M. 3610:2015 obliga al cumplimiento de toda norma complementaria referenciada en ella.

JUSTIFICACIÓN DE COMPRA:

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 7 de la Ley 19587 *LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO*, así como también con la Res. 299/11 respecto de la certificación de los EPP.

LOGO:

Debe colocarse en el talón de cada calzado el logo institucional. El mismo debe grabarse de manera prensada a fuego, medidas 60 mm (largo) x 15 mm (alto).



IMAGEN ILUSTRATIVA:



10.2 ANEXO II – PLANILLA DE COTIZACIÓN – ENTREGAS PARCIAL/TOTAL

Contenido:

- a. Cantidad de ítems de cada lote a cotizar.
- b. Curva de Talles/Entrega por línea.
- c. Cronograma de entrega.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	CURVA DE TALLES / ENTREGAS								COTIZACIÓN			CRONOGRAMA DE ENTREGA				
					LBS	LM	LGR	LS	LSM	REG	SC	MONEDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1º ENTREGA A 30 DÍAS	2º ENTREGA A 60 DÍAS	3º ENTREGA A 90 DÍAS	4º ENTREGA A 120 DÍAS		
1	1.1	3000005647	CALZ SEG BOTA 34 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	11	5	6														
	1.2	3000005648	CALZ SEG BOTA 35 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	31	10	6		15												
	1.3	3000005649	CALZ SEG BOTA 36 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	76	45	14	2	15												
	1.4	3000005650	CALZ SEG BOTA 37 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	101	70	10	6	15												
	1.5	3000005651	CALZ SEG BOTA 38 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	145	100	10	12	15		8										
	1.6	3000005652	CALZ SEG BOTA 39 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	265	100	16	60	60		29										
	1.7	3000005653	CALZ SEG BOTA 40 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	672	100	32	352	140		48										
	1.8	3000005654	CALZ SEG BOTA 41 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	1018	200	48	508	198		64										
	1.9	3000005655	CALZ SEG BOTA 42 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	1182	300	38	576	210		58										
	1.10	3000005656	CALZ SEG BOTA 43 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	808	200	50	316	200		42										
	1.11	3000005657	CALZ SEG BOTA 44 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	376	100	18	180	58		20										
	1.12	3000005658	CALZ SEG BOTA 45 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	208	50	20	94	35		9										
	1.13	3000005659	CALZ SEG BOTA 46 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	91	20	6	48	11		6										
	1.14	3000005660	CALZ SEG BOTA 47 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	24	10	6	8													
	1.15	3000005661	CALZ SEG BOTA 48 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	11	5	6														
	1.16	3000005662	CALZ SEG BOTA 49 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	11	5	6														
	1.17	3000005663	CALZ SEG BOTA 50 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	11	5	6														
2	2.1	3000005664	CALZ SEG BOTÍN 34 CUERO NGO PUNTERA AC	14	7				4	3										
	2.2	3000005665	CALZ SEG BOTÍN 35 CUERO NGO PUNTERA AC	129	28	40		22	22	4	13									
	2.3	3000005666	CALZ SEG BOTÍN 36 CUERO NGO PUNTERA AC	253	28	90	4	52	52	8	19									
	2.4	3000005667	CALZ SEG BOTÍN 37 CUERO NGO PUNTERA AC	302	41	100	4	61	61	10	25									
	2.5	3000005668	CALZ SEG BOTÍN 38 CUERO NGO PUNTERA AC	471	41	110	99	95	95	12	19									
	2.6	3000005669	CALZ SEG BOTÍN 39 CUERO NGO PUNTERA AC	817	68	200	216	141	141	16	35									
	2.7	3000005670	CALZ SEG BOTÍN 40 CUERO NGO PUNTERA AC	2004	217	320	522	393	393	65	94									
	2.8	3000005671	CALZ SEG BOTÍN 41 CUERO NGO PUNTERA AC	2946	319	450	808	620	537	79	133									
	2.9	3000005672	CALZ SEG BOTÍN 42 CUERO NGO PUNTERA AC	3457	408	420	1110	650	598	92	179									
	2.10	3000005673	CALZ SEG BOTÍN 43 CUERO NGO PUNTERA AC	2445	286	400	687	450	443	48	11									

	2.11	30000567 4	CALZ SEG BOTÍN 44 CUERO NGO PUNTERA AC	1131	136	226	282	200	190	25	72									
	2.12	30000567 5	CALZ SEG BOTÍN 45 CUERO NGO PUNTERA AC	534	54	52	157	130	100	12	29									
	2.13	30000567 6	CALZ SEG BOTÍN 46 CUERO NGO PUNTERA AC	184	28	22	61	35	23	2	13									
	2.14	30000567 7	CALZ SEG BOTÍN 47 CUERO NGO PUNTERA AC	75	13	10	23	10	10		9									
	2.15	30000567 8	CALZ SEG BOTÍN 48 CUERO NGO PUNTERA AC	17	7	6	4													
	2.16	30000567 9	CALZ SEG BOTÍN 49 CUERO NGO PUNTERA AC	17	7	6	4													
	2.17	30000568 0	CALZ SEG BOTÍN 50 CUERO NGO PUNTERA AC	18	7	6		5												
3	3.1	30000569 3	CALZ SEG MEDIO PASEO 32 CUERO NGO	12				12												
	3.2	30000569 4	CALZ SEG MEDIO PASEO 34 CUERO NGO	51	6	20		25												
	3.3	30000569 5	CALZ SEG MEDIO PASEO 35 CUERO NGO	111	18	25	23	45												
	3.4	30000569 6	CALZ SEG MEDIO PASEO 36 CUERO NGO	148	30	43	28	47												
	3.5	30000569 7	CALZ SEG MEDIO PASEO 37 CUERO NGO	172	42	42	34	54												
	3.6	30000569 8	CALZ SEG MEDIO PASEO 38 CUERO NGO	232	48	44	45	95												
	3.7	30000569 9	CALZ SEG MEDIO PASEO 39 CUERO NGO	328	60	64	90	114												
	3.8	30000570 0	CALZ SEG MEDIO PASEO 40 CUERO NGO	561	60	80	272	149												
	3.9	30000570 1	CALZ SEG MEDIO PASEO 41 CUERO NGO	717	78	130	404	105												
	3.10	30000570 2	CALZ SEG MEDIO PASEO 42 CUERO NGO	985	84	312	529	60												
	3.11	30000570 3	CALZ SEG MEDIO PASEO 43 CUERO NGO	630	84	150	353	43												
	3.12	30000570 4	CALZ SEG MEDIO PASEO 44 CUERO NGO	417	119	100	193	5												
	3.13	30000570 5	CALZ SEG MEDIO PASEO 45 CUERO NGO	580	445	40	90	5												
	3.14	30000570 6	CALZ SEG MEDIO PASEO 46 CUERO NGO	648	588	20	35	5												
	3.15	30000570 7	CALZ SEG MEDIO PASEO 47 CUERO NGO	745	7	10	723	5												
	3.16	30000570 8	CALZ SEG MEDIO PASEO 48 CUERO NGO	541	7	2	527	5												
	3.17	30000570 9	CALZ SEG MEDIO PASEO 49 CUERO NGO	268		2	263	3												
	3.18	30000571 0	CALZ SEG MEDIO PASEO 50 CUERO NGO	190		2	185	3												
4	4.1	30000571 1	CALZ SEG ZAP 34 CUERO NGO PUNTERA AC	58	55	3														
	4.2	30000571 2	CALZ SEG ZAP 35 CUERO NGO PUNTERA AC	61	6	2	18	20	13	2										
	4.3	30000571 3	CALZ SEG ZAP 36 CUERO NGO PUNTERA AC	113	13	5	21	40	33	1										
	4.4	30000571 4	CALZ SEG ZAP 37 CUERO NGO PUNTERA AC	173	13	13	26	60	59	2										
	4.5	30000571 5	CALZ SEG ZAP 38 CUERO NGO PUNTERA AC	209	13	18	35	70	67	6										
	4.6	30000571 6	CALZ SEG ZAP 39 CUERO NGO PUNTERA AC	326	32	45	70	75	97	7										
	4.7	30000571 7	CALZ SEG ZAP 40 CUERO NGO PUNTERA AC	791	90	69	211	170	231	20										
	4.8	30000571 8	CALZ SEG ZAP 41 CUERO NGO PUNTERA AC	1043	116	107	314	180	295	31										
	4.9	30000571 9	CALZ SEG ZAP 42 CUERO NGO PUNTERA AC	1329	180	98	411	240	363	37										
	4.10	30000572 0	CALZ SEG ZAP 43 CUERO NGO PUNTERA AC	885	77	74	274	165	271	24										
	4.11	30000572 1	CALZ SEG ZAP 44 CUERO NGO PUNTERA AC	457	46	34	149	95	125	8										
	4.12	30000572 2	CALZ SEG ZAP 45 CUERO NGO PUNTERA AC	273	19	25	70	60	97	2										
	4.13	30000572 3	CALZ SEG ZAP 46 CUERO NGO PUNTERA AC	80	13	4	27	15	20	1										
	4.14	30000572 4	CALZ SEG ZAP 47 CUERO NGO PUNTERA AC	24	6	2	6	10												
	4.15	30000572 5	CALZ SEG ZAP 48 CUERO NGO PUNTERA AC	14	6	2	6													
	4.16	30000572 6	CALZ SEG ZAP 49 CUERO NGO PUNTERA AC	11	2	3	6													
	4.17	30000572 7	CALZ SEG ZAP 50 CUERO NGO PUNTERA AC	10	2	3		5												
TOTALES				33048	538	434	1158	582	434	0	798	77	4							

10.3 ANEXO III – DDJJ DE ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Anexo III - Declaración Jurada (DDJJ) de aceptación de especificaciones técnicas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de..... 20.....

Señores:

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFSE)

Dirección:

REF: Aceptación de Especificaciones Técnicas.

Licitación:

Por la presente, quien suscribe, DNI en mi carácter de de la empresa CUIT..... declaro BAJO JURAMENTO la aceptación de las especificaciones técnicas dispuestas en la licitación de referencia y me comprometo a respetar las mismas en los productos entregados.

FIRMA:.....

ACLARACIÓN:.....

SELLO O CARGO EN LA EMPRESA:.....



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR SOLPED 10003125 - CALZADOS 2021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 24 pagina/s.